REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 20201– 00079 – 00 *(Cuaderno principal)*

Visto el mensaje de datos por el cual se evidencia el envío de la notificación personal al demandado conforme al Decreto Legislativo 806 de 20202 y la constancia de acuse de recibo de la misma (pdf 23 cp), el despacho exhorta a la memorialista para que tenga en cuenta que en estos trámites se debe acreditar el envío de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos.

Agréguese a autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la aceptación del cargo de secuestre por parte de la Inmobiliaria Contactos El Sol (pdf 26 fl 3).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

AMHL